



REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

Vallenar, 02 SEP 2009

DECRETO EXENTO N° 4630

VISTOS:

Con oportunidad de conmemorarse en fecha próxima el 199 Aniversario de la Independencia de Chile y las Glorias de nuestro Ejército, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063 de 1979 de Rentas Municipales, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la entrada de vehículos, de bebidas analcohólicas, y otros artículos, en el sector de "4 Palomas", a continuación de las canchas de los viejos crack desde el día 17 al 20 de Septiembre de 2009.
- 2.- El permiso lo otorgara el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal Art. 10 punto 1 letra "D"
- 3.- Los valores que se cobraran serán el equivalente a 0,50 U.T.M. por día o fracción de este.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Tesorería Municipal
- D.A.F.
- Rentas Municipales
- Carpeta ramadas
- Control Interno
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofna de Partes ✓
-
- CTR/NFR/V.../kav. -

